



<b>NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD</b>	<b>REGISTRO DE ASOCIACIONES</b>
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Art. 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro administrativo de asociaciones vecinales municipales y reconocimiento de entidades ciudadanas de utilidad pública
COLECTIVO	personas que ocupan cargos en las asociaciones
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección postal, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones salvo obligación legal
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE PITILLAS